

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de septiembre de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de Valoración del proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala Técnica de Prevención y Salud Laboral (puesto de Médico/a del Trabajo).

De conformidad con la base 4.1 de la Resolución de 1 de julio de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Prevención y Salud Laboral (en puestos de Médico/a del Trabajo), publicada en el BOE número 163, de 8 de julio de 2025,

El Rector

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo.

Segundo. Publicar la relación de personas admitidas y la de personas excluidas, con expresión en este caso de las causas de su no admisión, como Anexo I a esta resolución.

Tercero. Tanto las personas excluidas como las omitidas, por no figurar en la relación de personas admitidas, disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que motivaron su no admisión en la relación de personas admitidas.

La solicitud de subsanación, junto con la documentación justificativa en su caso, deberá realizarse de manera telemática a través del Registro Electrónico (Solicitud genérica para la UGR) de la sede electrónica de la Universidad de Granada, que está disponible en la siguiente URL:

https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html, seleccionando como destino el Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la lista de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Cuarto. Se convoca a las personas aspirantes que sean definitivamente admitidas a la celebración del primer ejercicio el día 1 de diciembre de 2025, a las 9:30 horas, en el aula 107 de la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Campus Universitario de Fuentenueva (Edificio Politécnico), 18071 Granada.

Quinto. Las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de material de escritura, consistente en bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte u otro documento de identificación suficiente que acredite de forma inequívoca su identidad.

Durante la realización de la prueba quedan totalmente prohibidas las acciones fraudulentas dirigidas a la superación del ejercicio y, en particular, el uso de dispositivos móviles o aparatos electrónicos conectados a datos, así como la comunicación entre personas opositoras y de éstas con el exterior. Cuando se aprecie por algún miembro del Tribunal o, en su caso, por el personal colaborador de este, la realización por alguna persona aspirante de una conducta prohibida, se trasladará a la persona o personas afectadas al aula de incidencias hasta que esta se resuelva, debiendo reflejarse en el acta lo ocurrido y quedando en suspenso la realización del ejercicio. El Tribunal, a la vista de la información y documentación recibida, en su caso, y después de realizar las comprobaciones que se estimen pertinentes, adoptará el acuerdo correspondiente. En caso de que el Tribunal estime acreditada la realización de la conducta prohibida, se acordará la exclusión definitiva de la persona afectada, anulándose el ejercicio realizado y considerándose que no se ha completado la fase de oposición.

Sexto. Publicar la composición del Tribunal de Valoración que ha de resolver el proceso selectivo y que figura como Anexo II de esta resolución, en base a lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 1 de julio de 2025.

Granada, 12 de septiembre de 2025.- El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

ANEXO I

Relación de personas admitidas

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***1237**	ARRIAZA ÁLVAREZ, PEPE
***6653**	CASTILLA JIMENA, MARÍA PILAR
***3030**	HERRERA CAZALLA, NATALIA
***3099**	JIMÉNEZ JÁIMEZ, ENRIQUE
***7917**	MARTÍNEZ BERNAL, JULIA CRISTINA
***1827**	MINGORANCE GARCÍA, ANTONIA
***9839**	RAMÍREZ POZA, SILVIA
***4365**	RAMOS JIMÉNEZ, JUAN DAVID
***1082**	ROSALES LÓPEZ, MARÍA MARTA
***5414**	TEJERO BERHEIDE, ÁNGELA ESTEFANÍA

Relación de personas excluidas

No hay personas aspirantes excluidas

ANEXO II

Tribunal de Valoración

TITULARES

Presidente: Francisco Javier Machado Santiago, funcionario de la Escala Técnica de Prevención y Salud Laboral Universidad de Granada.

Vocales:

María Reyes Rodríguez Tapioles, funcionaria de la Escala Técnica de Prevención y Salud Laboral de la Universidad de Granada.

Yasmeen Abdell-Karim Ruiz, Jefa de Servicio de Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de Granada.

Manuel Rodríguez Guzmán, funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de Médicos de la Junta de Andalucía.

Secretario: Javier José Lay Fernández, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: Elías García Rodríguez, funcionario de la Escala Técnica de Prevención y Salud Laboral de la Universidad de Granada.

Vocales:

Rafael Fernández Fernández, Jefe de Servicio, Médico del Trabajo de la Universidad de Cádiz.

Fernando Gil Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

María Yolanda Caro García, Médico del Trabajo de la Diputación de Granada.

Secretario: Antonio Miguel Romero Peña, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.